



EXPTE. D- 5070 / 17-18



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE RESOLUCION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires**

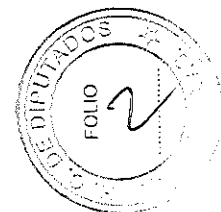
### **RESUELVE**

Declara de Interés Legislativo los actos y celebraciones a realizarse por el 26° Aniversario de la localidad platense de Altos de San Lorenzo, que se conmemora el 7 de septiembre de 2018.

*Ing. Agr. MARÍA CAROLINA BARROS SCHELOTTO*  
*Diputada Provincial*  
*H.C. Diputados Prov. Bs. As.*



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## **FUNDAMENTOS**

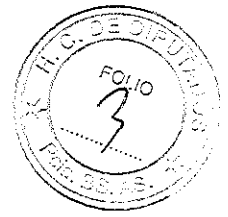
La historia de la localidad se inicia el 7 de septiembre del año 1.992. Se encuentra emplazada a 3 km al sudeste del casco fundacional de la ciudad de La Plata. Desde entonces, sus límites son: la avenida 13, la calle 640, la calle 137 y la avenida 72.

Este sector de la ciudad se consolidó hacia comienzos del siglo pasado, con la creación del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires (La Plata-Meridiano V).

Bautizada así debido a un gran loteo de la zona que llevaba ese nombre, la localidad fue creciendo paulatinamente gracias a la proximidad con el límite del casco urbano de la ciudad y por la cercanía a la estación en la esquina de 17 y 71.

Forma parte de la zona que se desarrolló en la línea del entonces ferrocarril del Sur (luego ferrocarril General Roca) que vincula a La Plata con Buenos Aires, al igual que las localidades pertenecientes al corredor norte de la ciudad.

La actividad en las inmediaciones de la estación central significó la aparición de equipamientos urbanos como



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

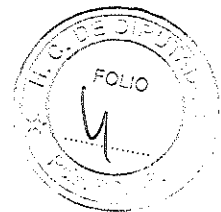
hoteles, comercios, restaurantes, sindicatos y edificios vinculados a la actividad ferroviaria. Más tarde, la falta de función del puerto y los frigoríficos y la importancia adquirida por el transporte automotor de pasajeros y de cargas, devienen en el desmantelamiento de los ramales del ferrocarril Provincial y en el paulatino deterioro del sector.

Altos de San Lorenzo se asienta sobre un ambiente morfológico denominado de "alta terraza", correspondiente a las Lomas de Ensenada. Las características del terreno, profundamente alterado por la actividad del hombre, derivan en permanentes conflictos hidráulicos, que se agravan por la baja permeabilidad del suelo. El escurrimiento natural del sector se produce a través de uno de los brazos del arroyo Maldonado.

La configuración espacial de la localidad permite identificar tres sectores bien diferenciados: Un área en la que se verifica la mayor ocupación de las parcelas, conformadas por un tejido compacto y homogéneo. El segundo sector presenta grandes vacíos urbanos que interrumpen la trama, lo que provoca serios inconvenientes en la dinámica local



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



en relación con la desconexión barrial resultantes. El tercer sector puede caracterizarse como típicamente rural.

La accesibilidad a San Lorenzo es relativamente fluida, aunque presenta una clara división morfológica y funcional entre casco y periferia. Dentro de la estructura vial del área es posible identificar algunas vías de circulación que conectan a Altos de San Lorenzo con el sistema regional: la Avda. 72 de circunvalación, a la vez que oficia de límite con el casco fundacional, actúa como corredor de tránsito pesado y conecta al área con las rutas provinciales N° 2, 11, 215, 36 y la Autopista Buenos Aires - La Plata. La Avda. 90 se presenta como una vía de alternativa para la comunicación entre la ruta provincial 2 y el Complejo Portuario -Industrial- Zona Franca. Otras conectoras importantes son las Avdas. 19 y 25. Su pavimentación ha constituido un importante avance para la estructura circulatoria de la localidad. La Avda. 13 conforma el límite Noreste del área con Villa Elvira, su trazado favorece el aprovechamiento integral por parte de ambas localidades. La Avda. 137 actúa como límite sudoeste de la localidad, y constituye una vía de tránsito liviano que conecta con Los

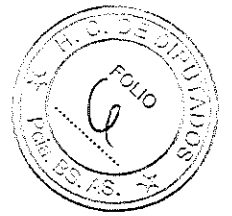


*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

Hornos y el sector sudoeste del Partido. La calle 76 concentra numerosos conjuntos habitacionales, como también colegios primarios y secundarios, posee una elevada densidad de frentistas a lo largo de toda su extensión y vincula con la Avda. 137.

La Avda. 80 si bien no tiene el mismo rol estructurante que en Villa Elvira oficia de conectora en sentido sudoeste con esta localidad. De alguna manera, la conectividad interna de la localidad se ve dificultada por la existencia de diversas barreras urbanas. Dentro de las barreras construidas se identifican el cementerio y las vías del ferrocarril Gral. Roca (Ramal Magdalena). Otras barreras que impiden la continuidad de la trama y de las vías de circulación, son los vacíos urbanos. Como barrera natural se reconoce el cauce del arroyo Maldonado.

El uso predominante de la zona urbana es el residencial de vivienda permanente, mientras que los espacios comerciales más importantes están dispuestos sobre las calles 13, 22, 27 y frente al cementerio, los cuales conforman ámbitos de reunión y encuentros.



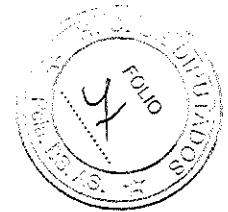
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Altos de San Lorenzo cuenta con escasos espacios de apropiación social, entre ellos se reconocen una plaza con juegos situada en la esquina de Avda. 13 y 82.

Cuenta asimismo con una serie de clubes en los que la gente participa desarrollando diversas actividades sociales. No obstante, las disponibilidades de espacios de apropiación social no cubren las necesidades de toda la comunidad. La localidad cuenta en el área urbana con una buena cobertura de servicios de infraestructura.

En materia de equipamiento educativo la localidad dispone de jardines de infantes y escuelas primarias, lo cual implica que para satisfacer instancias educativas superiores, la población deba trasladarse hacia el casco fundacional. Del mismo modo sucede con el equipamiento sanitario, ya que la localidad sólo dispone de dos centros de atención primaria, los Centros de Salud N° 8 y 21.

Lo dicho denota un gran crecimiento poblacional en la región y, en su conjunto, demarca las características propias de una localidad centrada en un avance continuo con identidad propia. Su ubicación geográfica estratégica sostiene una vía de conectividad no sólo con el casco



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

urbano sino también con otras localidades y accesos a carreteras; por lo tanto, Altos de San Lorenzo adquiere una relevancia por sí misma.

Por ello es que solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

Ing. Agr. MARIA CAROLINA BARRIOS SCHELOTTO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.